

---

## RESEÑAS - REZENSIONEN - BOOKS REVIEWS

**Adela Cortina (2017), *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, Madrid: Paidós. 196 págs., ISBN 978-950-12-9600-6**  
*(por Jutta H. Wester)*

Aporofobia, un neologismo acuñado por Adela Cortina ya hace más de veinte años, designa “una realidad tan efectiva en la vida social que esa vida no puede entenderse sin contar con ella” – como justifica la autora en la propuesta de incorporación de la palabra en el Diccionario de la Real Academia Española (Diario *El País*, 7 de marzo de 2000). Esta realidad, la aporofobia, se manifiesta como “rechazo, aversión, temor y desprecio hacia el pobre, hacia el desamparado que, al menos en apariencia, no puede devolver nada bueno a cambio” (p. 14). Cabe mencionar que la propuesta del reconocimiento de este neologismo de Cortina ha sido sumamente exitosa en España: En septiembre de 2017, el Senado español aprobó una moción en la que pide la inclusión de la aporofobia como circunstancia agravante en el Código Penal; fue elegida como la palabra del año por la Fundación para el Español Urgente (Fundéu); y el 20 de diciembre de 2017, la Real Academia Española incorporó la palabra en su diccionario.

El último libro de la filósofa española Adela Cortina -*Aporofobia, el rechazo del pobre. Un desafío para la democracia*- trata de la “realidad innegable y cotidiana de la aporofobia, de la necesidad de ponerle nombre para poder reconocerla, como también de buscar sus causas y proponer algunos caminos para superarla” (p. 15) El libro que parte de la realidad de nuestras sociedades democráticas basadas sobre el contrato social, inmersas en una economía mundial globalizada

y en crisis, y en una situación geopolítica signada por guerras, crisis medioambientales e importantes flujos de refugiados políticos y económicos. Específicamente, se remite a la experiencia española y europea de la problemática de refugiados e inmigrantes, como a numerosos hechos de violencia relacionados con la xenofobia y con otras expresiones de odio. Por otro lado, tiene en cuenta el surgimiento de una nueva derecha política en Europa, y también en los Estados Unidos, que utiliza un discurso xenófobo y vehiculiza estos sentimientos de rechazo y de odio entre sus seguidores.

Por más que la autora sea filósofa, sus descripciones y análisis toman en cuenta numerosos y variados aportes teóricos de las ciencias sociales, las neurociencias y la biología evolutiva que en la actualidad tienen relevancia e influencia en el área de estudio. Presenta muchos ejemplos empíricos, los somete a una evaluación teórica, y relaciona los hechos y conceptos no sólo con su propia obra filosófica, sino también con las teorías ético-filosóficas más relevantes de la tradición occidental, especialmente con pensadores modernos y contemporáneos.

Cortina plantea la hipótesis de que la aporofobia “tiene un alcance universal: todos los seres humanos son aporófobos, y esto tiene raíces cerebrales, pero también sociales, que se pueden y deben modificar, si es que tomamos en serio al menos esas dos claves de nuestra cultura que son el respeto de la igual dignidad de las personas y la compasión, entendida como la capacidad de percibir el sufrimiento de otros y de comprometerse a evitarlo.” (p. 15) En los ocho capítulos del libro se desarrolla la discusión de esta hipótesis.

Después de brindar las primeras definiciones y el propósito del libro en el primer capítulo, titulado “Una lacra sin nombre”, en el capítulo 2 (“Los delitos del odio al pobre”) y en el capítulo 3 (“El discurso del odio”) sitúa la aporofobia en la tensión entre el acervo ideológico de nuestras democracias modernas y los logros y limitaciones de su institucionalización, por ejemplo en el Derecho. Mientras que los delitos de odio son actos criminales que están tipificados en el código penal (p. 33), la codificación de los discursos de odio como delitos entra en colisión, en ocasiones, con la libertad de expresión, reconocida como un derecho humano básico. No obstante ello, en las sociedades modernas con democracias pluralistas, los discursos de odio han sido reconocidos en gran

medida como delitos de odio y se ha creado la conciencia de que pueden representar “un obstáculo para construir una convivencia democrática” (p. 45). Pero dado que sigue habiendo casos en los que su tipificación como delitos sigue siendo incierta, Cortina concluye que “... donde no llega el derecho, puede y debe llegar una ética cívica, que resulta indispensable para que la democracia funcione. El derecho no basta, la ética cívica es necesaria.” (p. 53) En este sentido, prosigue y esboza ya las líneas generales de su propuesta de solución: “El cultivo de esa ética es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto, que debe transmitirse a través de la educación formal e informal, a través de las escuelas, las familias, los medios de comunicación, la ejemplaridad de las figuras relevantes y la configuración de las organizaciones y las instituciones, conformando una peculiar ‘eticidad’”. (53)

En el cuarto capítulo (“Nuestro cerebro es aporóforo”) indaga las raíces cerebrales de la aporofobia como tendencia innata individualista que coexiste con otra de índole social. Ambas tendencias –y dentro de ellas el autointerés, la orientación de control, la disociación, la simpatía selectiva, la empatía y la xenofobia- entran en conflicto, pero no predeterminan el comportamiento humano sino que, gracias a la gran plasticidad del cerebro humano, las tendencias como el cuidado del otro, el reconocimiento de la igual dignidad y la compasión pueden ser reforzadas. Este es el cometido tanto de las experiencias humanizadoras de las tradiciones, como de la civilización y la educación.

El contenido del capítulo 5, que lleva el título “Conciencia y reputación”, se centra en la idea de que la educación en un sentido amplio puede servir para formar y reforzar el respeto a la igual dignidad de cada persona: la educación formal y la informal, pero también los resortes educativos de las instituciones políticas, sociales y económicas, de los medios de comunicación, del Derecho etc.

El sexto capítulo sobre “Biomejora moral” se ocupa de diversas propuestas de mejorar la calidad de los seres humanos, entre ellas el transhumanismo, y concluye que la motivación es un factor decisivo en este proceso educativo de mejoramiento moral de las personas.

En el séptimo capítulo, que lleva como título “Erradicar la pobreza, reducir la desigualdad”, Cortina se centra en cuestiones de índole económica, social y política en el horizonte de una dimensión ética. Cortina se propone demostrar o

comprobar que no sólo se puede erradicar la pobreza sino que también existe un deber de forjar "... la conciencia social de que acabar con la pobreza es un deber para la humanidad" que debe extenderse a escala mundial y aumentar el activismo internacional. (p. 137) En varias oportunidades recalca que este deber moral de reconocer a los pobres y de compartir con ellos los propios bienes ya ha sido planteado por las religiones monoteístas de Occidente como un compromiso aparejado a la fe. (p. 137)

Es en este contexto donde aparece la definición de los pobres como los "... que parecen no poder ofrecer nada a cambio en sociedades basadas en el juego del intercambio, en el juego de la reciprocidad, que consiste en dar con tal de poder recibir, bien de la persona a quien se da, bien de alguna otra que está autorizada para devolverlo de algún modo" (p. 125). La exclusión es un mal intrínseco a nuestras sociedades contractualistas, dado que sus miembros deben participar en el intercambio. Los pobres, sin embargo, carecen del poder y de los recursos económicos y simbólicos, quedan excluidos y son considerados como inferiores, "suscitan desprecio cuando se les contempla desde una posición de superioridad, miedo cuando generan inseguridad y, en el mejor de los casos, impaciencia por librarse de ellos, impaciencia del corazón" (p. 125). En consecuencia, a nivel regional y global, son invisibilizados.

Entre las múltiples definiciones socio-económicas de la pobreza, Cortina opta por la de Amartya Sen, quien sostiene que la pobreza "supone para quien la padece la falta de libertad, imposibilidad de llevar adelante los planes de vida que tiene razones para valorar, carencia de las capacidades básicas necesarias para tomar las riendas de su vida" y, en consecuencia, "no poder ser agente de su vida, sino sólo un sujeto paciente de la lotería natural o social que le toca en suerte, y no poder perseguir la felicidad por el camino que desearía elegir." (p. 130)

Plantea las políticas antipobreza desde dos perspectivas: la de la protección y la de la promoción. En muchos casos las políticas de protección desembocan en "la trampa de la pobreza", es decir, se quedan en medidas que, aunque protejan a los pobres de situaciones extremas, no ayudan a "promocionar a las personas para que puedan salir de ella", sino que "pasan a depender totalmente de sus presuntos benefactores" (p. 135). Por el contrario, una "buena política antipobreza es la que intenta promocionar a las personas para que puedan salir

de ella” (p. 135). Por otro lado, hay medidas de protección que históricamente se toman contra los pobres que se reconocen como amenaza del orden social, que crean conflictos sociales, son responsables de la inseguridad ciudadana o la delincuencia. En síntesis, las políticas antipobreza no deben quedarse en actos de caridad o limosna, sino que tienen que asumir el deber de hacer justicia. (p. 138) Estas políticas antipobreza hay que concebirlas en la actualidad a nivel global ya que el fenómeno de la globalización “se caracteriza por la ausencia de una ética y una política igualmente globalizada que permitan poner los bienes de la globalización al servicio de las personas” (p. 141).

Anticipándose ya al capítulo final de índole más filosófica, Cortina concluye este capítulo 7 diciendo: “Una ética de la razón cordial ... es consciente del valor de los contratos para la vida política, económica y social, también de que hunden sus raíces en esa otra forma de vínculo humano, que es la alianza. La alianza de quienes se reconocen mutuamente como personas dotadas de dignidad, no de un simple precio, como personas vulnerables, necesitadas de Justicia, pero también de cuidado y compasión.” (p. 148).

En el octavo y último capítulo titulado “Hospitalidad cosmopolita”, Adela Cortina se remite a la idea de una sociedad cosmopolita de Kant, recupera logros civilizatorios como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la tradición europea, en la que “es crucial un valor, el de la hospitalidad, que puede entenderse como una virtud, *la virtud de la hospitalidad, que es una actitud personal*, como un deber, el *deber de la hospitalidad*, que corresponde a un *derecho a la hospitalidad*, referidos ya a las instituciones jurídicas, políticas y sociales, y a las obligaciones del Estado” (p. 151). De este modo no sólo retoma ideas clave de su propia obra filosófica en el horizonte del pensamiento occidental, sino que las articula con postulados de política social y económica a nivel global y repite que “el derecho no basta, sino que son también imprescindibles la ética y la política” (p. 157).

Refiriéndose a Kant, Cortina propone “la construcción de un derecho cosmopolita que nos permite complementar la virtud personal con el tránsito a la obligación institucional de acoger a los extranjeros. El deber de hospitalidad personal se convierte en un deber jurídico, que corresponde al derecho del extranjero de ser recibido.” (p. 156) Con la construcción de una sociedad cosmopolita como idea regulativa, la hospitalidad personal podría ser

transformada e institucionalizada como “hospitalidad universal” (p. 160). Para lograr esta meta, Cortina reitera su apreciación del papel crucial de la educación y concluye su libro con las siguientes palabras: “A mí juicio, una educación a la altura del Siglo 21 tiene por tarea formar personas de su tiempo, de su lugar concreto, y abiertas al mundo. Sensibles a los grandes desafíos, entre los que hoy cuentan el sufrimiento de quienes buscan refugio en esta Europa, que ya en el siglo 18 reconoció el deber que todos los países tienen que ofrecer hospitalidad a los que llegan a su tierras, el drama de la pobreza extrema, hambre y la indefensión de los vulnerables, los millones de muertes prematuras y de enfermedades sin atención. Educar para nuestro tiempo exige formar ciudadanos compasivos, capaces de asumir la perspectiva de los que sufren, pero sobre todo de comprometerse con ellos.” (p. 168)

En síntesis, este nuevo libro de Adela Cortina ofrece una fundamentación teórica y ricos aportes empíricos que pueden servir de base para una operacionalización del concepto central, la aporofobia, y para novedosas investigaciones en el ámbito de las ciencias sociales que se ocupan de fenómenos de exclusión social, marginalidad, desigualdad, vulnerabilidad, discriminación, prejuicios y estereotipos, invisibilidad etc. Son impulsos, además, para el desarrollo de resortes institucionales, políticos, sociales, educativos etc. que fomenten la inclusión, el reconocimiento y el empoderamiento de los grupos y las personas más débiles.

En lo que respecta a la ética filosófica, el libro muestra cómo una teoría ética -aquí la ética de la razón cordial de Adela Cortina- puede ser fructífera para analizar y comprender problemas del mundo real y para proponer líneas concretas de acción para remediarlos. En este sentido, es un cabal ejemplo de la ética aplicada contemporánea.